

Información relativa a contratos y convocatorias de personal investigador y a la renovación de contratos de profesorado asociado

Estimadas / Estimados

Mediante este correo os quiero hacer llegar algunas novedades referentes a diferentes tipos de contratos y convocatorias de personal investigador, así como en la renovación de contratos de profesorado asociado

- a) El Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, (BOE de 1 de abril), por el cual se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en la disposición adicional decimotercera, establece, entre otros, la posibilidad de prorrogar los contratos de trabajo de duración determinada y financiados con cargo a convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación.

a.1) Respecto a los contratos financiados por la Agencia Estatal de Investigación:

Está previsto que la Agencia Estatal de Investigación dicte una resolución para implementar la autorización de las prórrogas de los contratos suscritos entre la entidad beneficiaria y el investigador contratado en el marco de las ayudas que figuraran en el anexo a la resolución. De entrada, se podrán financiar prórrogas para una duración máxima equivalente a la duración del estado de alarma más tres meses adicionales, hasta un máximo de cinco meses. Aquellas prórrogas que se suscriban durante la vigencia del estado de alarma podrán, si la duración de este estado fuera superior a la considerada en el momento de la formalización del contrato, acordar una segunda prórroga para el tiempo no considerado en la prórroga inicial, siempre que la duración total de las dos prórrogas no supere los 5 meses.

Las convocatorias afectadas son las que se indican a continuación y se aplicaran a los contratos que finalicen en el periodo de un año desde la entrada en vigor del Real decreto ley (del 2 de abril de 2020 al 1 de abril de 2021).

Convocatorias afectadas

Líneas de ayuda	Identificador de la convocatoria en la BDNS ¹					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Contratos predoctorales			301764	301865	316231	361817
Ramón y Cajal	N/A ²	201420131 383211	301792			
Juan de la Cierva	N/A ²					
Juan de la Cierva Formación					323637	367245
Juan de la Cierva Incorporación				201520151 330831	323654	367252
Personal Técnico de Apoyo				403256	323657	
Torres Quevedo			301822	301898	323502	
Doctorados Industriales			301824	301900		
EMPLEA					302602	
Predoctorales-INIA				309018	316162	
Postdoctorales-INIA		309020				

a.2) Respecto a los contratos financiados por la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR):

En relación con la prórroga de los contratos Formación de Investigadores (FI) y Beatriu de Pinòs (BP), la Secretaria de Universidades e Investigación ha comunicado que, mediante la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR), compensará a las universidades y centros de investigación de Cataluña que prorroguen los contratos en los términos que establece el Real decreto. Por tanto, estos contratos recibirán el mismo trato que los financiados por la Agencia Estatal de Investigación (ver apartado anterior).

a.3) Respecto a los contratos del programa de Personal Investigador en Formación de la UPC:

a.3.1) El Consejo Social autorizó al rector la habilitación de crédito necesario para hacer frente a la prórroga de los contratos del programa de Personal Investigador en Formación de la UPC con financiamiento íntegro procedente del capítulo 1 que tengan prevista su financiación en el periodo de un año desde la entrada en vigor del Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, para una extensión de tiempo equivalente a la duración del estado de alarma.

a.3.2) El Consejo Social autorizó al rector la habilitación de crédito necesario para hacer frente a la prórroga de los contratos cofinanciados del programa de Personal Investigador en Formación de la UPC – en el porcentaje en que estos estuvieran financiados por el capítulo 1 – que tengan prevista su

finalización en el periodo de un año desde la entrada en vigor del Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, para una extensión de tiempo equivalente a la duración del estado de alarma, condicionado a que el grupo de investigación responsable de los mismos asuma el resto del porcentaje.

a.3.3) En el caso de contratos de Personal Investigador en Formación financiados íntegramente por los grupos de investigación, tanto la decisión como el coste derivado de una extensión de tiempo equivalente a la duración del estado de alarma tendrá que ser asumido por el grupo de investigación correspondiente.

b) Renovación de profesorado asociado

La suspensión de términos y procedimientos decretada por el estado de alarma, así como la dificultad de conseguir la documentación necesaria para proceder a la renovación de contratos y la de reunir las comisiones de selección, dificulta enormemente poner en funcionamiento el proceso de contratación de profesorado asociado para el curso 20/21. Ante esta situación, y teniendo en cuenta la excepcionalidad del momento, nos hemos planteado la posibilidad de acordar para el próximo curso 2020-2021 una prórroga automática de los contratos que se consideren después de las reuniones de planificación, así como la posibilidad de celebrar las nuevas contrataciones que sean necesarias mediante procedimientos de designación directa, por urgencia. Pensamos que ante la situación excepcional sin precedentes que estamos sufriendo necesitamos flexibilidad y soporte de las autoridades. El próximo 16 de abril, la presidenta de la comisión de profesorado de la CRUE (profesora Mavi Mestre, rectora de la Universidad de Valencia) tiene una reunión virtual con el Ministro de Universidades, y se ha comprometido a hacerle este planteamiento.

Muy cordialmente,

Miquel Soriano

Vicerector de Política de Personal Docent i Investigador